



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1328/2017 /

COLINA, 14 de Junio de 2017.

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 709/17 de fecha 14 de Junio de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-185-L117, y llamase a licitación pública del proyecto denominado "Compra de 220 m3 de Maicillo Arneado Fino para calle Santa Aida"; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébense los términos de referencia N° 2683-185-L117, del proyecto denominado "Compra de 220 m3 de Maicillo Arneado Fino para calle Santa Aida"; Copia de la solicitud – Términos de Referencia, pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llamase a licitación pública para el proyecto denominado "Compra de 220 m3 de Maicillo Arneado Fino para calle Santa Aida", ID N° 2683-185-L117.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**FDO: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1328/2017.  
14/6/17



**MEMORÁNDUM N° 709 / 2017.**

**MAT.:** Proceso Publicación.

Colina, junio 14 de 2017.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL**

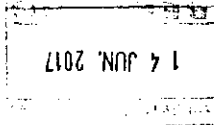
En relación a la Solicitud N°099 de la Dirección de Operaciones, solicito a usted gestionar decreto alcaldicio, que aprueba los Términos de Referencia y llame a licitación pública la "Compra de 220 m3 de maicillo arneado fino para calle Sta. Aida", ID N°2683-185-L117.

Se adjunta solicitud.

Saluda atentamente usted,

**MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/lhv.  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.



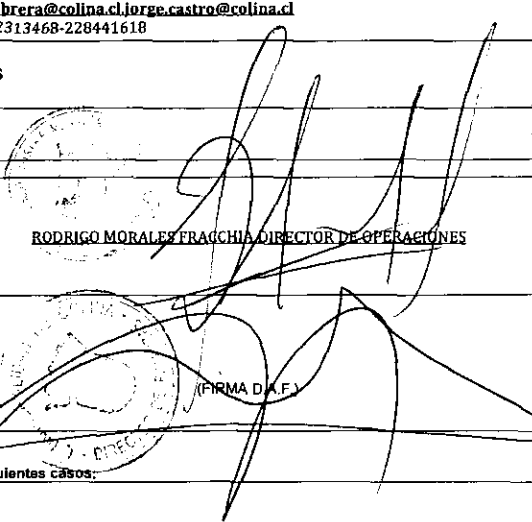
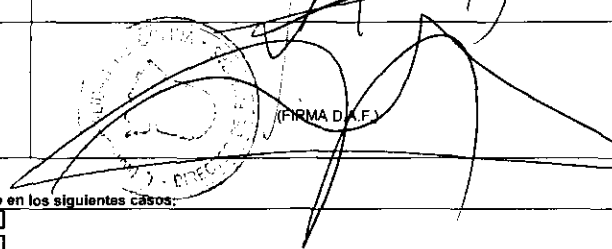


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**TERMINOS REFERENCIA N° 2683-185-117**  
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM(L1) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

OK

|   |  |  |    |  |    |
|---|--|--|----|--|----|
| <b>REQUIRENTE: DEPARTAMENTO OPERACIONES.</b>  | <b>SOLICITUD N°: 099 - DE 08 JUNIO 2017.</b>   |  |    |  |    |
| <b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>  |  |  |    |  |    |
| <p><b>-COMPRA DE MAICILLO ARNEADO FINO PARA CALLE SANTA AIDA PARCELA #12 LOS INGLESES(COSTADO DE LA IGLESIA) SEGÚN PROVIDENCIA N° 1222 A CARGO DE LA SEÑORA MARIA ANGELICA VARELA RODRIGUEZ CEL:981712986.</b></p> <p><b>-220 METROS CUBICOS DE MAICILLO ARNEADO FINO.</b></p> <p><b>NOTA: EL MATERIAL DEBE SER RECEPCIONADO EN EL LUGAR DE DESTINO TODO EN EL MISMO DIA.</b></p> |  |  |    |  |    |
| <b>MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).</b>  | \$2.200.000.-  |  |    |  |    |
|   | Estimativo <input checked="" type="checkbox"/><br>Disponibles <input type="checkbox"/>   |  |    |  |    |
| <b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b> (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)<br>Estos criterios se encuentran definidos en <b>Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas</b> (adjunto)   |  |  |    |  |    |
| 1. Oferta Económica   | 25   | 6. Servicio Post Venta                 |    | 11. Criterios Sustentables:                    |    |
| 2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)  | 25   | 7. Experiencia                         | 10 | 11.1 Eficiencia Energética                     |    |
| 3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios   | 10   | 8. Comportamiento Contractual Anterior | 20 | 11.2 Impacto Medio Ambiental                   | 10 |
| 4. Servicio o asistencia Técnica  |  | 9. Cumplimientos de los requisitos     |    | 11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones    |    |
| 5. Metodología  |  | 10. Certificación Norma ISO            |    | 11.4 Contratación de Personas con discapacidad |    |
|   |  |  |    | 11.5 Otras materias de alto impacto social     |    |
| * Resolución de empates si se presentan se definirá con la <b>1ª opción</b> ( N° 1), <b>2ª opción</b> ( N° 2), <b>3ª opción</b> (N°8).  |  |  |    |  |    |
| <b>INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)</b>  | -JOSE CABRERA-JORGE CASTRO<br><a href="mailto:jose.cabrera@colina.cl">jose.cabrera@colina.cl</a><br>+56942313468-228441618                     |  |    |  |    |
| <b>PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)</b>  | 10 DIAS  |  |    |  |    |
| <b>CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)</b>  |  |  |    |  |    |
| <b>NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE</b>  | <br><b>RODRIGO MORALES FRACCHIA DIRECTOR DE OPERACIONES</b> |  |    |  |    |
| <b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>  |  |  |    |  |    |
| <b>USO EXCLUSIVO D.A.F.</b>   | <br>(FIRMA D.A.F.)   |  |    |  |    |
| <b>Uso Interno de DAF.</b><br><b>La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:</b>   |  |  |    |  |    |
| 1. El monto de compra supera las 100 UTM. <input type="checkbox"/>  |  |  |    |  |    |
| 2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto. <input type="checkbox"/>  |  |  |    |  |    |
| 3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso). <input type="checkbox"/>  |  |  |    |  |    |
| 4. Otros. <input type="checkbox"/>  |  |  |    |  |    |

INICIO DEL PROCESO 14.06.17 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



| OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES   |  |
|---|--|
| POSTULAR  | ADJUDICADO   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Presentar Identificación Oferente. (Anexo que señale el nombre de la empresa, nombre del responsable de coordinar el servicio, N° de contactos, correo electrónico y dirección).</li> <li>Presentar Oferta Técnica de los productos o servicio.</li> <li>Presentar Oferta Económica de los productos o servicio.</li> <li>Se acepta una cotización que señale la identificación del oferente, oferta técnica y económica del producto o servicio.</li> <li>Revisar los criterios de evaluación y proponer la oferta de acuerdo a lo solicitado.</li> </ul> <p><b>Observación:</b><br/>El oferente que <u>no informe o no incluya</u> en su oferta en forma íntegra los requerimientos exigidos por el Municipio, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación. Sin derecho a indemnización alguna.</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra.</li> <li>Entregar el producto o servicio propuesto en su oferta.</li> <li>Dar cumplimiento al plazo de entrega o ejecución del servicio.</li> <li>Dar cumplimiento a la garantía señalada en su oferta.</li> <li>Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></li> <li>La Factura podrá ser entregada una vez recepcionado el producto o servicio.</li> <li>La Factura electrónica deberá ser remitida al correo del ITS con copia al correo <a href="mailto:facturas.adquisiciones@colina.cl">facturas.adquisiciones@colina.cl</a>.</li> </ul> |

| PROCEDIMIENTOS   |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>La Municipalidad de Colina podrá modificar los Términos de Referencia por solicitud del requirente, por esta unidad al detectar algún error u omisión, o también en atención a alguna consulta realizada por algún oferente, en la entrega de respuesta y aclaraciones siendo informado a los oferentes antes del cierre de la propuesta a través del portal MercadoPublico. Dichas modificaciones serán formalizadas mediante el respectivo acto administrativo. Será responsabilidad de los oferentes informarse de estas modificaciones a través del Portal MercadoPublico.</li> <li>Las preguntas y/o aclaraciones realizadas por los oferentes participantes deberán ser respondidas formalmente por el Requirente o ITS, dentro del plazo señalado en el portal.</li> <li>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores, omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a los términos de referencia y de igualdad de los oferentes, y se informa de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información (Certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas).</li> </ul> <p>Se dará un plazo máximo de <b>48 horas corridas</b>, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, deberán responder, aclarar o para acompañar los antecedentes solicitados. No se consideran las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo. La responsabilidad de revisar el "foro inverso" disponible en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, es del oferente participante. (Art. 40 Reglamento Ley N° 19.886).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En caso que la Municipalidad no pueda adjudicar dentro del plazo indicado, deberá informar las razones de ello a través del portal Mercado Público e indicará un nuevo plazo para adjudicar a través del portal MercadoPublico conforme lo establece el artículo 41 del Reglamento de la Ley N°19.886.</li> <li>La adjudicación se realizará en cumplimiento de los Términos de Referencia mediante decreto Alcaldicio.</li> <li>Cláusula de readjudicación, si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente.</li> <li>La Municipalidad declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases y declaró desierta cuando no se presenten ofertas, o bien cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses, ambos casos con resolución fundada.</li> <li>La Municipalidad revocará el proceso licitatorio debidamente justificada, no pudiéndose seguir el flujo normal que conduce a la adjudicación, con resolución fundada.</li> <li>El o los oferente (es) adjudicado (os) que incumplan en el proceso serán mal evaluados en el "Cuestionario de calificación", y a través del sistema en el Registro de Contratista y Proveedores del "Comportamiento Contractual" este último con resolución fundada. En los siguientes casos: <ul style="list-style-type: none"> <li>El oferente que cancele la orden por no contar con el stock requerido.</li> <li>Entregar el producto en mal estado.</li> <li>No cumplir con el plazo de entrega señalado en su oferta.</li> <li>No cumplir con la ejecución del servicio de acuerdo a los requerimientos técnicos y económicos.</li> </ul> </li> <li>Resolución de empates: Si al completarse la evaluación dos o más oferentes tuviesen igualdad de puntaje, se entregará la primera opción, y en caso de persistir la igualdad, será definido a favor de quien presenta la segunda opción. De persistir el empate será definido a favor de quien tenga mayor puntaje de la tercera opción. Estas opciones se encuentran definidos en la página N°1, en Resolución de Empates señaladas en (*)</li> </ul> |

| PARTICIPANTES DEL PROCESO  |
|--|
| <p>Requirente: Directivo o Jefatura que solicita el servicio.<br/> ITS: Inspección Técnica del Servicio, responsable de la coordinación y recepción del bien o servicio.<br/> Director DAF: Directivo que autoriza el presupuesto.<br/> Unidad Adquisiciones: Responsable de gestionar el proceso licitatorio mediante la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.<br/> Unidad de Contabilidad: Responsable de gestionar el ingreso de las facturas de los Proveedores.<br/> Tesorería Municipal: Responsable de gestionar y entregar los estados de pago.</p> |

| PROCEDIMIENTOS TESORERÍA MUNICIPAL (FORMA DE PAGO)  |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Se pagará el servicio a 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente o ITS, la forma de pago es con <b>CHEQUE</b>. (No se realizan depósitos ni transferencias).</li> <li>Consultas al fono 22 7073327 o al correo <a href="mailto:jose.zuniga@colina.cl">jose.zuniga@colina.cl</a>, <a href="mailto:esteban.onate@colina.cl">esteban.onate@colina.cl</a>.</li> <li>Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs.</li> <li>Para el retiro del estado de pago presentar Rut de la empresa o un poder simple.</li> <li>El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.</li> <li>Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.</li> </ul> |

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
OFICINA DE PARTES

Fecha: 23 MAY 2017

PROV.: N° 1222

REF.: J.F.V.U. - Santa Ana  
Los Ingleses.

PARA:

- Alcaldía
- Sec. Municipal
- Secplac
- Depto. Jurídico
- Depto. Control
- Depto. Finanzas
- Dirección Obras Municipales
- Dirección Tránsito
- Dirección Aseo y Ornato
- Departamento Social
- Organizaciones Comunitarias
- Jefe Gabinete
- O.M.I.L.
- Gestión Ambiental
- Integra
- Administradora Municipal
- Servicio Impuestos Internos

- Of. Agrícola
- U. Inspección
- Dirección Operaciones
- Juzgado Policía Local
- R.R. Públicas
- Of. Personal
- Of. Partes
- Corp. Municipal Desarr. Social
- Depto. de Salud C.M.D.S
- Depto. de educación C.M.D.S.
- Renta y Patente
- Adquisiciones
- Unidad de Vivienda
- Of. Deportes

- PLAZO:
- 48 HORAS
  - HASTA EL \_\_\_\_\_
  - SIN PLAZO

- Tomar conocimiento y resolver
- Su conocimiento y archivo
- Para estricto cumplimiento
- Su conocimiento y fines pertinentes
- Estudiar y proponer respuesta bajo firma del Sr. Alcalde
- Tomar conocimiento, resolver comunicado integrado, bajo firma del Sr. Alcalde
- Venir a verme por este tema
- Redactar Decreto

*Dejar en abstracción y registrar en el sistema*



Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DEPTO. DE PARTES

SEGUNDO TRAMITE

Pase a:

Para:

*Jorge Cortés Los Cortés*  
*J. y M. de Moya*

RECIBIDO

Santiago, Mayo 2017

Sr. Mario Olavarría Rodríguez

Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Colina

Región Metropolitana

Presente

Estimado Sr. Olavarría

Ante Usted la Junta de Vecinos de Santa Aida de los Ingleses, por este conducto y con el debido respeto, sirva la presente para solicitar, de manera más atenta, gire instrucciones a quien juzgue pertinente con el fin de llevar a cabo la obra de estabilizar los caminos interiores dentro del Sector de Santa Aida. Cuyas calles actualmente presentan un estado deplorable debido a las lluvias, la cual producen mucho lodo o barro el cual la hace intransitable tanto peatones como para vehículos. Es por esta razón que nos gustaría ser beneficiados con esta idea que Usted propuso.

Esperando contar con su favorable apoyo y agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedamos de Usted a sus distinguidas atenciones.

Atentamente

María Angélica Varela

Presidenta de JJVV

Santa Aida de los Ingleses

JUNTA DE VECINOS SANTA AIDA  
DE LOS INGLESES  
RUT.: 65.518.170-9  
PER. JUR. N°46 - COLINA

Celular: 981712986

CC/ Cesar Vidal

Igloria La Resurrección





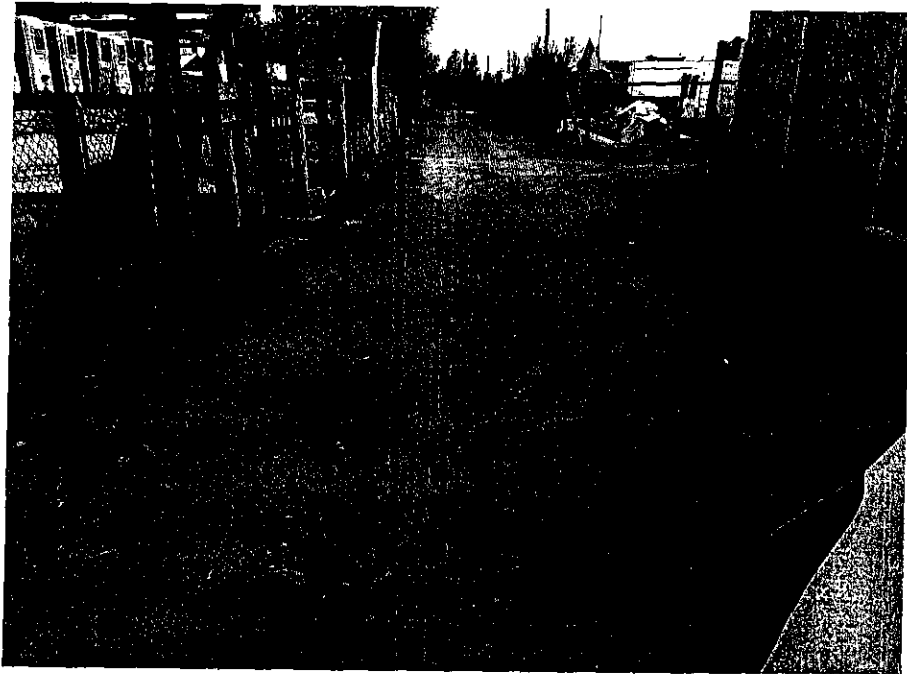
Santa zida parcela №12



Santa Zida Pengola N=12



Santa Aida Panola N:12



Santa aids pangke 1-12

Claro

93% 12:06 p.m.



Salida

Hnos. Carrera

Hnos. Carrera

teo

Comercial Las Chicureo

Google

Ce  
Lo

Chicureo